I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001845

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 22 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/2097/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°400/1825/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°3093/2023 del Departamento de Informática; el Memorándum N°1000/636/2023 de la Dirección de Jurídica; las Facturas emitidas por la empresa CAS-CHILE S.A.; Expediente N°13237/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Las Facturas emitidas por la empresa CAS-CHILE SPA., por la prestación de los servicios de implementación, mantención y desarrollo de sistemas computacionales, se encuentran pendientes de pago, conforme a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas mediante Memorándum N°400/1825/2023.

El pronunciamiento emitido por la Dirección de Jurídica mediante Memorándum N°1000/636/2023 de fecha 31 de octubre de 2023.

D E C R E T O:

1. Páguese las facturas que se señalan a continuación, por los montos que se indican, a la empresa **CAS-CHILE S.A.**, R.U.T. N° por la prestación de los servicios de implementación, mantención y desarrollo de sistemas computacionales integrada:

Factura	**Fecha**	**Periodo**	**Monto (I.V.A Incluido)**
53086	14/04/2023	Cuota correspondiente Enero 2023	$7.487.750.-
53087	14/04/2023	Cuota correspondiente Febrero 2023	$7.487.750.-
53088	14/04/2023	Cuota correspondiente Marzo 2023	$7.487.750.-
54607	11/07/2023	Cuota correspondiente Abril 2023	$7.487.750.-
54608	11/07/2023	Cuota correspondiente Mayo 2023	$7.487.750.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001845

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

54609	11/07/2023	Cuota correspondiente Junio 2023	$7.487.750.-
55247	29/08/2023	Cuota correspondiente Julio 2023	$7.487.750.-

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de gastos que corresponda según su naturaleza, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DAF
Empresa
Página Web.

22/11/23